

Barranquilla, julio 21 de 2021

**EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1**

DEBE CANCELAR

A

JERRY FARID GUELL TO

C.C. No. 72.268.059

LA SUMA DE TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L (\$3.630.000).

Por la presentación de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SECRETARIA JURÍDICA, PARA EL FORTALECIMIENTO JURÍDICO E INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO durante el periodo comprendido entre el 22 de junio de 2021 al 21 de julio de 2021, de acuerdo al contrato No. 202100911. Con recibo a satisfacción por parte del supervisor.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior se firma a los 21 días del mes de julio de 2021.

Cordialmente,



JERRY FARID GUELL SOTO

C.C. No. 72.268.059 de Barranquilla